



Programa de la asignatura:

POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES

Diplomatura de Gestión y Administración Pública

Profesor: César Polo Villar

1) OBJETIVOS

El objetivo básico de la asignatura es abordar el concepto de política pública sectorial y analizar la estructura que adoptan algunas áreas de actuación pública en España, teniendo en cuenta el papel que desempeña en su diseño y desarrollo la Unión Europea.

2) METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

La asignatura está concebida desde una dimensión participativa, de manera que se alternen las explicaciones teóricas por parte del profesorado o algún conferenciante colaborador, con sesiones prácticas que se desarrollarán en el aula asignada y/o en otras dependencias de la facultad adecuadas al tipo de actividad académica (conferencias, películas, trabajos aplicativos/profesionalizantes, etc.).

Existen dos alternativas para abordar los contenidos de la asignatura:

A) ASISTENTES

Se exige una asistencia a las clases igual o superior al 90% de todas las sesiones lectivas del cuatrimestre. Además, las sesiones PRÁCTICAS son obligatorias en su totalidad. Las pruebas de evaluación de los alumnos acogidos a esta modalidad serán exclusivas y específicas, y el resultado final tendrá en cuenta tanto la asistencia y participación efectivas, como las prácticas realizadas.

A.1) Sobre las prácticas.

Pueden representar hasta el 50% de la nota final. No obstante, la asignatura sólo se aprueba realizando y aprobando el ejercicio final.

Los criterios de evaluación de las prácticas serán los siguientes:

- a) Realización efectiva de las prácticas
- b) Participación y disposición en las sesiones de debate.
- c) Elaboración de un escrito individual de conclusiones.



·Se evalúa en cada práctica un escrito individual de una hoja (A-4) de extensión a un espacio, en arial 12, con las conclusiones finales.

·Se apreciará la corrección, el orden y la claridad en la exposición de las ideas.

·Cada texto debe ser original e individual

Estructura básica de los documentos: Los documentos deberán integrar seis partes elementales:

- 1) PORTADA: Título del trabajo, nombre y apellidos del alumno, nombre de la asignatura y curso, grupo de la asignatura, profesor y fecha.
- 2) INDICE / SUMARIO
- 3) INTRODUCCIÓN: Se hará mención al objeto o tema que se quiere tratar, insertándolo en su contexto, y mencionando los elementos básicos que se desarrollarán posteriormente.
- 4) DESARROLLO: De forma sistemática y ordenada, se abordarán cada uno de los elementos a tratar, siguiendo una secuencia lógica y describiendo las características fundamentales de los mismos, así como su conexión con el objeto del informe o documento.
- 5) CONCLUSIONES: Igualmente, de forma sistemática y ordenada, se plasmarán sintéticamente los principales resultados alcanzados por el alumno en el desarrollo de la actividad.
- 6) FUENTES Y REFERENCIAS: Las fuentes utilizadas para la realización de la actividad y el informe y/o documento de conclusiones, se organizarán (al final del documento) de acuerdo con las siguientes pautas:
 - a. FUENTES BIBLIOGRÁFICAS:
 - i. LIBROS: Apellido(s) del(os) autor(es), Nombre, fecha de publicación (entre paréntesis). Título, editorial, ciudad (país), páginas. En el caso de capítulos de libros, ver citas en la bibliografía del programa.
 - ii. REVISTAS: Apellido(s) del(os) autor(es), Nombre, fecha de publicación (entre paréntesis). Título, nombre de la revista (en cursiva), ciudad (país), páginas.
 - iii. CITAS EN EL TEXTO: Se consignará entre paréntesis el apellido del autor, fecha publicación, páginas de la cita). Ejemplo: (PRATS CATALÁ, 2004: 204-207
 - b. FUENTES NORMATIVAS:
 - i. Se citarán íntegramente el tipo de norma, la numeración correspondiente, la fecha, y el título de la misma.



- c. FUENTES ELECTRÓNICAS (Páginas web, etc.):
 - i. Se seguirá el mismo esquema planteado para las fuentes bibliográficas, añadiendo la dirección web de procedencia junto a la fecha del acceso.
- d. ANEXOS: Al final del texto, en un apartado específico, existirá una relación numerada de cada uno de los documentos que se adjunten, de los que además se citará adecuadamente la procedencia.

Este formato se exigirá con carácter general, sin perjuicio de que en otro tipo de trabajos o documentos, se cambie esta estructura.

A.2) Ejercicio final:

Será en formato test de respuestas múltiples o preguntas concretas sobre los contenidos trabajados o una mezcla de ambos (según la dinámica del curso y los resultados observados de las prácticas).

El ejercicio se puntúa sobre 10 y se divide entre 2 para añadirle la nota del trabajo elaborado durante el curso (asistencia, participación, colaboración en el trabajo en grupo, realización de actividades externas a las clases relacionadas con la asignatura – conferencias, películas, etc.).

B) NO ASISTENTES

Se considera alumno no asistente a todos aquellos que no se acojan a la modalidad de Asistente, con independencia de su presencia eventual en las sesiones teóricas y prácticas.

Las pruebas de evaluación de los alumnos acogidos a esta modalidad versarán sobre los contenidos del programa y la bibliografía de referencia.

3) TEMARIO

I) BLOQUE PRIMERO: INTRODUCCIÓN

I.1.- El concepto de políticas públicas.

I.2.- Poderes públicos y políticas sectoriales: la participación como elemento estructural en el diseño e implantación de las políticas públicas.

II) BLOQUE SEGUNDO: LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN LA UNIÓN EUROPEA

II.1.- La europeización de las políticas públicas.



II.2.- La Estrategia de Lisboa: La configuración de una Política Europea.

III) BLOQUE TERCERO: POLÍTICAS PÚBLICAS SECTORIALES.

III.1.- El impacto de la Estrategia de Lisboa en las políticas públicas nacionales: El Programa Nacional de Reformas.

III.2.- Inmigración.

III.3.- Igualdad

III.4.- Educación

IV) BLOQUE CUARTO: LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS.

IV.1.- La agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios.

IV.2.- La evaluación del Plan Nacional de Reformas.

4) BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía general

- BUSTELO, M.: State Feminism and Gender Equality Policies in Multi-Governed Spain, Paper presentado en el Council for European Studies Conference, Chicago, 6 to 8 March.
- CANTERO MARTINEZ, Josefa: La Cláusula de Estado Democrático y la Administración General del Estado, en:
http://www.inap.map.es/NR/rdonlyres/47FBBF28-3DD0-4A7F-A382-E1FD49D85E27/0/CLAUSULADEESTADODEMOCRATICOYAGE_02NOV06.pdf
- DELGADO GODOY, Leticia: *La inmigración en Europa: realidades y políticas*, Unidad de Políticas Comparadas (CSIC), D.T. 02-18
- FERNÁNDEZ ENGUITA, Mariano (2001): *La jornada escolar*, Ariel Educación, Barcelona.
- LOMBARDO, Emanuela (2008): Desigualdad de género en la política: un análisis de los marcos interpretativos en España y en la Unión Europea, *Revista Española de Ciencia Política*, Vol. N° 18, PP. 95-120
- LOMBARDO, Emanuela y BUSTELO, María : Promotion de l'égalité de genre en Espagne: de la parité politique à la lutte contre les violences domestiques, in *Egalité des sexes et pouvoir social*, *Informations sociales* N°151- ¿janvier 2009?



- MORATA, F. (2007): INTRODUCCIÓN: el proceso de europeización y España, en: MORATA, F. y MATEO, G. (eds.) (2007): España en Europa, Europa en España (1986-2006). Fundació Cidob, Barcelona, pp: 15-29
- SUBIRATS, J.(2001): “*El análisis de las políticas públicas*”, Gac. Sanit, 15 (3), pp. 259-264 en:
<http://guajiros.udea.edu.co/fnsp/Documentos/Dolcencia/SPE/Poloiticas%20publicas.pdf>
- YANIZ IGAL, J. y DE LECEA, A. (2007): *España y la Agenda de Lisboa*, en: MORATA, F. y MATEO, G. (eds.): España en Europa, Europa en España (1986-2006). Fundació Cidob, Barcelona, pp. pp. 349-372

Normativa de referencia

- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en:
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo4-2000.html
- Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en:
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/rd2393-2004.html
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en:
http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo3-2007.html
- Orden 6522/2005, de 30 de noviembre, de la Consejería de Educación, de modificación de la Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM de 12 de diciembre de 2005)
- Orden 1247/2005, de 28 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes de Educación Infantil y Primaria (BOCM de 3 de marzo de 2005)
- Real Decreto 1418/2006, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (BOE num. 298 de 14 de diciembre de 2006)